# CONGRESO DE LA NACIÓN

**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2013, AD-REFERÉNDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR".**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 08:30 horas del día 27 de noviembre de 2013, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General; Dr. JUAN O. VERA GODOY, Secretario; Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero; el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo; la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna; la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Lic. JOSÉ OVELAR, Director General de Tecnología de la Información y la Abog. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera, encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de N° 15/2013, AD-REFERÉNDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR". Corresponde a la presente contratación el ID N° 264248 y el monto previsto asciende a la suma de: G. 216.000.000.- (guaraníes doscientos dieciséis millones), por el programa 11-01-001 Congreso Nacional y G. 43.992.000.- (guaraníes cuarenta y tres millones novecientos noventa y dos mil), por el programa 11-02-001 Parlamento del Mercosur. El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución N° 713 de fecha 23 de octubre de 2013. La Sra. Justina Casco informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 26 de noviembre de 2013 a las 09:30 horas en la Sala de Reuniones de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

1. TELEFONIA CELULAR PARAGUAYA S.A. (TELECEL)
2. RIEDER & CIA. S.A.C.I.
3. NUCLEO S.A.
4. T.E.I.S.A.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

| Ítem | Documentación Sustancial | TELECEL S.A. | RIEDER & CIA. S.A.C.I. | NUCLEO S.A. | T.E.I.S.A. |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta y Formulario de Oferta Comercial debidamente completado y firmado. | cumple | cumple | cumple | cumple |
| 2 | Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta. | cumple | cumple | cumple | cumple |
| 3 | Garantía de mantenimiento de Oferta. | cumple | cumple | cumple | cumple |
| 4 | Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP. | cumple | cumple | cumple | cumple |

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

# CONGRESO DE LA NACIÓN

Cuadro comparativo de ofertas válidas:

| | | | TELECEL S.A. | RIEDER & CIA. S.A.C.I. | NUCLEO S.A. | T.E.I.S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Descripción del Bien** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluido) Mensual** | **Precio unitario (IVA incluido) Mensual** | **Precio unitario (IVA incluido) Mensual** | **Precio unitario (IVA incluido) Mensual** |
| 1 | Provisión de servicios de (2) dos accesos a la red mundial de Internet por FIBRA ÓPTICA para el Congreso de la Nación. | 12 | 14.635.250.- | 9.413.200.- | 10.560.000.- | 12.600.000.- |
| **TOTAL POR 12 MESES** | | | **175.623.000.-** | **112.958.400.-** | **126.720.000.-** | **151.200.000.-** |
| 2 | Provisión de servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA, para el Parlamento del Mercosur. | 12 | 913.125.- | 891.225.- | 1.290.000.- | 740.000.- |
| **TOTAL POR 12 MESES** | | | **10.957.500.-** | **10.694.700.-** | **15.480.000.-** | **8.880.000.-** |

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, las ofertas con el monto total mas bajo para cada ítem serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que las firmas TELECEL S.A. y T.E.I.S.A. no presentaron todas las documentaciones de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

El comité decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria:

1- A la firma TELECEL S.A..: solicitar la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Resumen de Información Financiera", **b)** "Referencia Comerciales, Clientes Corporativos", **c)** "Relatorio Ilustrativo de la Empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información" y **d)** " Constancia de CONATEL de ser empresa proveedora del servicio de internet".
2- A la firma T.E.I.S.A.: solicitar la presentación de lo requerido en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Relatorio Ilustrativo de la Empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información".

**Siendo las 09:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que serán requeridos a los oferentes.**

Siendo las 08:00 horas del día 02 de diciembre de 2013 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2013, AD-REFERÉNDUM "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR".

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

# CONGRESO DE LA NACIÓN

1- A la firma TELECEL S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 27 de noviembre de 2013, la presentación de lo solicitado en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Resumen de Información Financiera", **b)** "Referencia Comerciales, Clientes Corporativos", **c)** "Relatorio Ilustrativo de la Empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información" y **d)** "Constancia de CONATEL de ser empresa proveedora del servicio de internet". **La Sra. Justina Casco informa que la firma *no* presentó lo solicitado.**

2- A la firma T.E.I.S.A.: se solicitó mediante nota de fecha 27 de noviembre de 2013, la presentación de lo solicitado en la Sección VII "Anexos", del Pliego de Bases y Condiciones: **a)** "Relatorio Ilustrativo de la Empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información". **La Sra. Justina Casco informa que la firma presentó lo solicitado en fecha 28 de noviembre de 2013.**

El Lic. José Ovelar, informa que las ofertas fueron analizadas técnicamente por la Dirección de la Tecnología de la Información, a fin de verificar que las mismas se encuentren conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.

La oferta evaluada con el precio mas bajo para el ítem N° 1 es la siguiente: RIEDER & CIA S.A.C.I.; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

## 1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

| Ítem | Documentos Formales | RIEDER & CIA S.A.C.I. |
|---|---|---|
| 1 | Información del Oferente | Cumple |
| 2 | Información sobre miembros del consorcio. | N/C |
| 3 | Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | Cumple |
| 4 | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | Cumple |
| 5 | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| 6 | Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmadas por el oferente | Cumple |
| 7 | Copia de Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | N/C |
| 8 | Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. | Cumple |
| 9 | Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2010, 2011 y 2012) | Cumple |
| 10 | Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera | Cumple |
| 11 | Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario | Cumple |
| 12 | Constancia de CONATEL de ser empresa proveedora del servicio de internet | Cumple |

# CONGRESO DE LA NACIÓN

## 2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**ITEM N° 1**

| Ítem | Descripción | RIEDER & CIA S.A.C.I. |
|---|---|---|
| 1 | Provisión de servicios de (2) dos accesos a la red mundial de Internet por FIBRA ÓPTICA para el Congreso de la Nación. | Cumple |

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"RIEDER & CIA S.A.C.I."** cumple con las especificaciones técnicas, para el ítem N° 1, según informe del Lic. José Ovelar, Director General de la Dirección de la Tecnología de la Información del Congreso de la Nación, de fecha 28 de noviembre de 2013.

## 3- CAPACIDAD FINANCIERA:

| Ítem | Capacidad Financiera | Promedio | Criterio |
|---|---|---|---|
| 1 | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente | 1.69 | Cumple |
| 2 | Endeudamiento: pasivo total / activo total | 0.49 | Cumple |
| 3 | Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital | 10.65 | Cumple |

El comité de evaluación verifica que la oferta de la firma **"RIEDER & CIA S.A.C.I."** tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la oferta con el precio mas bajo para el ítem N° 2 será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

La oferta evaluada, para el ítem N° 2 es la siguiente: **"T.E.I.S.A."** la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

## 1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

| Ítem | Documentos Formales | T.E.I.S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Información del Oferente | Cumple |
| 2 | Información sobre miembros del consorcio. | N/C |
| 3 | Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010 | Cumple |
| 4 | Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). | Cumple |
| 5 | Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | Cumple |
| 6 | Planilla de Especificaciones Técnicas y Plazo de Entrega debidamente firmadas por el oferente | Cumple |
| 7 | Copia de Adendas aprobadas y publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas | N/C |
| 8 | Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación | Cumple |
| 9 | Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2010, 2011 y 2012) | Cumple |
| 10 | Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera | Cumple |

# CONGRESO DE LA NACIÓN

| Ítem | Documentos Formales | T.E.I.S.A. |
|---|---|---|
| 11 | Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario | Cumple |
| 12 | Constancia de CONATEL de ser empresa proveedora del servicio de internet | Cumple |

## 2- CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

**ITEM N° 2**

| Ítem | Descripción | T.E.I.S.A. |
|---|---|---|
| 2 | Provisión de servicios de (1) un acceso a la red mundial de Internet por FIBRA OPTICA, para el Parlamento del Mercosur. | Cumple |

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"T.E.I.S.A."** cumple con las especificaciones técnicas, para el ítem N° 2, según el informe del Lic. José Ovelar, Director General de la Dirección de la Tecnología de la Información del Congreso de la Nación, de fecha 28 de noviembre de 2013.

## 3- CAPACIDAD FINANCIERA:

| Ítem | Capacidad Financiera | Promedio | Criterio |
|---|---|---|---|
| 1 | Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente | 1.59 | Cumple |
| 2 | Endeudamiento: pasivo total / activo total | 0.32 | Cumple |
| 3 | Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital | 18.65 | Cumple |

Se verifica que la oferta de la firma **"T.E.I.S.A."**, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar a las empresas: **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**; en el ítem N° 1 por un monto total de **G. 112.958.400.-** (guaraníes ciento doce millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; y **T.E.I.S.A.** en el ítem N° 2 por un monto total de **G. 8.880.000.-** (guaraníes ocho millones ochocientos ochenta mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. Siendo las 09:00 horas del día 02 de diciembre de 2013 se da por finalizado el presente acto.-

**Dr. Darío Garcete Souza** | **Dr. Juan O. Vera Godoy** | **Lic. Rubén Vázquez**

**Sr. Ascensión Martínez** | **Lic. Gloria Amarilla** | **Sra. Justina Casco**

**Abóg. Natalia Brítez** | **Lic. José Ovelar**